



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO: <i>1 de mayo de 2007</i> <i>151-2007</i>		ORIGINADO EN: <i>Santo Domingo</i>	
PROCESO No. <i>151-2007</i>		CÚERPO No. <i>I</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Suplicación</i>			
ACCIONANTE: <i>Casillero Contencioso Electoral</i>		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Casillero Contencioso Electoral</i>		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:		Cantón:	Provincia:
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dña Xueira Endate</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

ASESORÍA JURÍDICA

eno
-1-
uno

Santo Domingo, 27 de abril del 2009
Oficio-DSDT-DE-Nº 00351

Señor Doctor:
Richard Ortiz Ortiz.
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo que dispone el numeral 5, del Procedimiento a ser seguido en caso de infracciones electorales durante el proceso electoral, del INSTRUCTIVO PARA AUTORIDADES, AGENTES DEL ORDEN, CIUDADANOS Y CIUDADANAS, publicado mediante resolución PLE-CNE-20-21-4-2009, expedida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 21 de abril del 2009, adjunto sírvase encontrar la copia de la BOLETA (1) INFORMATIVA, parte policial, papeletas electorales y demás documentos, enviados a esta Delegación, el día 27 de abril del 2009, las 11H10, mediante el oficio Nº 2009-1149-CP23SDT, por el señor Fausto E.Gavilanes C., Coronel de Policía de E.M, Comandante Provincial de Policía – SDT Nº. 23, correspondiente al siguiente infractor electoral:

CALVOPIÑA. CERNA JAIME ALFREDO, con cédula de ciudadanía Nº 0501132831.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Lcdo. Luis Reyes Arteaga.
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



PfV/



POLICÍA NACIONAL

dos

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA
STO. DGO. DE LOS TSACHILAS Nro. 23

PRIMER DISTRITO
PLAZA DE SANTO DOMINGO

Santo Domingo, 27 de abril del 2009
Oficio Nro. 2009-1149-CP23-SDT

Señor

Lic. Luis Reyes

**DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

Presente.-

De mis consideraciones

Adjunto al presente remito a usted, el Parte Policial de fecha 26 de abril del 2009, suscrito por el señor TNTE. de Policia LUIS COYAGO REMACHE, Jefe de la DINAPEN – SDT, en el que hace conocer las causas que motivaron para la aprehension del ciudadano **CALVOPIÑA CERNA JAIME ALFREDO**, de 48 años de edad, hecho suscitado en el Colegio Julio Moreno Espinoza.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente;

VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD.

[Handwritten signature of Fausto E. Gavilanes C.]



Fausto E. Gavilanes C.

Coronel de Policía de E.M

COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA – SDT Nro. 23

Distribución:

Original: Destino

Copia: Arch. CP23-SDT

FGC/fff

Recibido 11h10
27-04-09



Dirección: Av. de los Tsáchilas y Esmeraldas Telefax: 2 743 – 505



3
tas
CNE

-3-
tres

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

PARTE DE APREHENSION

CAUSA: APREHENSIÓN POR SUSTRACCIÓN DE PAPELETAS DE VOTACION. **SANTO DOMINGO, 26 DE ABRIL DEL 2009.**

LUGAR DE LA APREHENSION: INTERIOR DEL RECINTO ELECTORAL JULIO MORENO ESPINOZA; UBICADO EN LA AV. QUITO Y CALLE CHORRERA.
HORA DE LA APREHENSION: 16H40 p.m.

DATOS DEL HOY APREHENDIDO

APE. PATERNO CALVOPIÑA	APE. MATERNO CERNA	1er. NOMBRE JAIME	2^{do}. NOMBRE ALFREDO
----------------------------------	------------------------------	-----------------------------	--

ALIAS (O) SOBRENOMBRE: NO	EDAD: 48 AÑOS	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
-------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------

CEDULA DE CIUDADANIA : 0501132831	DIRECCIÓN DEL APREHENDIDO: COOPERATIVA VILLA FLORIDA, KM 3, VIA QUEVEDO, CALLE LUIS ITURRALDE, CASA Nº 187.
---	---

PERSONA QUE REALIZA EL PARTE Y COLABORACION : TNTE. LUIS COYAGO REMACHE	UNIDAD A LA QUE PERTENECE: JEFE-DINAPEN-SDT
---	---

NOMBRE DEL DENUNCIANTE: SALTOS BRAVO CARLOS VIRGILIO CAIZALUISA CHAMORRO FAUSTO RODRIGO	PASAPORTE (O) CED. 1308638756 1700364621	TEL: NO TIENE NO TIENE
--	---	-------------------------------------

OBSERVACIONES: (ESTADO FISICO DEL HOY APREHENDIDO)
EL HOY APREHENDIDO INGRESA A LOS CALABOZOS DEL CDP-SANTA MARTHA; SIN GOLPES, NI HEMATOMAS VISIBLES EN LA PIEL, ADJUNTANDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO MEDICO, OTORGADO POR EL SEÑOR MEDICO DE TURNO DEL HOSPITAL DOMINGUEZ.



DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA APREHENSION ART 77, Nral.3, 4 Y 6

SOY EL SEÑOR TENIENTE DE POLICIA LUIS COYAGO REMACHE, PERTENECIENTE A LA DINAPEN-SANTO DOMINGO, USTED QUEDA APREHENDIDA, POR LA *SUSTRACCION DE PAPELETAS DE VOTACION, PERTENECIENTES A LA MESA N° 42 DE HOMBRES; USTED TIENE DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO, TIENE DERECHO A SOLICITAR UN ABOGADO, SI NO LO TIENEN EL ESTADO LE OTORGARA UN DEFENSOR PUBLICO, USTED TIENE DERECHO A COMUNICARSE CON UN FAMILIAR O CUALQUIER PERSONA QUE INDIQUEN, (se comunico a la señora Carmen Cevallos, esposa 3 707844). SE LE RESPETARA SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL.

COMO CONSTANCIA FIRMA:


CALVOPINA CERNA JAIME ALFREDO

CIRCUNSTANCIA DE LA APREHENSION

Pongo en su conocimiento señor Coronel, que al encontrarme como Jefe del Recinto Electoral Julio Moreno Espinoza, control externo; fui comunicado por parte de los miembros de la Fuerza Terrestre que en el interior del Recinto se encontraba un ciudadano que habría sustraído unas papeletas de votación; al constituirme en el lugar, tome contacto con el señor Saltos Bravo Carlos Virgilio, Supervisor del grupo de Observación Ciudadana, quien manifestó que en el baño del Colegio Julio Moreno Espinoza, observo al señor Calvopiña Cerna Jaime Alfredo, sacar de entre su media un fajo de hojas, percatándose de haber visto que son papeletas, por lo cual, inmediatamente ha procedido a dar aviso a los miembros de la fuerza Terrestre y a la Policía Nacional. En relación al señor Caizaluisa Chamorro Fausto Rodrigo, manifestó que al encontrarse en la mesa N° 42 de hombres, observo al señor Calvopiña Cerna Jaime Alfredo, guardarse papeletas de votación en el interior de la camisa a la altura del ombligo y salir de la mesa en el que se encontraba.

Al verificar sobre el ciudadano Calvopiña Cerna Jaime Alfredo, manifestó que se encontraba designado como segundo vocal suplente de la mesa N° 42 de hombres; y, que si se sustrajo las papeletas de votación, debido a que tiene una hija de nombres Roxana Lisbeth Calvopiña Cevallos, de 12 años de edad, a quien le iba a llevar las papeletas, ya que le había solicitado conocer como son; entonces se verifico seis(6) papeletas de votación, siendo las siguientes: Presidente de la República, color café, serie PUR109, N°2604091D; Prefectos, color verde, serie SDTPREF09, N°26040923; Asambleístas Provinciales, color morado, serie APG23, N°260423; Asambleístas nacionales, color celeste, serie ANA309, N°1406093D; Alcaldes, color azul, serie STDT09, N°48526; Y, Concejales, color rosado, serie CONSTU09, N°260485.

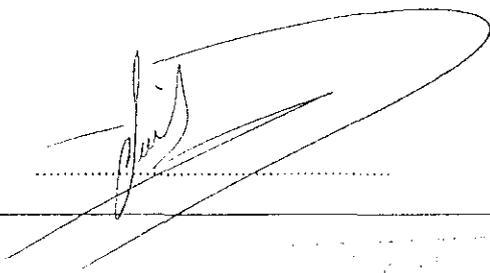
Ante estas circunstancias, por la comisión de una infracción electoral, se procedió con la aprehensión del ciudadano, no sin antes dar lectura de sus derechos, contemplado en el Art. 77, Nral. 3, 4 y 6, de la Constitución del Ecuador; siendo trasladado hasta la casa de salud para obtener la certificación médica de la condición física, posterior el ingreso a los calabozos del CDP-SANTA MARTHA; sin golpes ni hematomas visibles en su piel. (Adjunto certificado médico).

Adjunto las seis papeletas originales antes descritas.

Particular que me permito poner en su conocimiento señor Coronel, para los fines consiguiente de ley.

FIRMA:

TENIENTE LUIS COYAGO REMACHE



19 HOO 260409
y

	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL 7 	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO 10 	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA 12 	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL 14 	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO 15 	UNIDAD PACHAK
1	 NICOLAS LAPENTTI CARRION	 VICENTE TAIANO ALVAREZ	 ABDALA BUCARAM P.	 WILLIAMS MURILLO	 ALODIA BORJA NAZARENO	 JORGE ESCALA	
2	 SCHEZNARDA FERNANDEZ DOUMET	 SHIRLEY BORJA	 GRACE MOREIRA MACIAS	 ANDREA LEDESMA	 ENRIQUE W. ASTUDILLO CAMPOVERDE	 MERY ZAMORA	
3	 ALEJANDRO VARAS COPPIANO	 LUIS EUDOFILO MENDOZA LOOR	 HUGO CASTILLO	 XAVIER BUENDIA VENEGAS	 MARIA PARRA	 BYRON GARCÉS	
4	 ZOILA OLLAGUE	 ADELA STOPPER	 NARCIZA SUBIA	 YURI COLORADO	 ALBERTO HERDOIZA	 ELENA ABAD	
5	 MANUEL MONCAYO NEIRA	 PABLO GRAHAN CHICA ARTEAGA	 JUAN CARLOS GARZON	 JORGE PINTO	 FERNANDA SEGURA	 SEBASTIAN CEVALLOS	
6	 SUSANA CUEVA	 CLARA ELENA ARGOTI RIVADENEIRA	 MARTHA VILLAVICENCIO	 ROCIO MUÑOZ	 WILSON LARA LEDESMA	 MARTINA PUCULPALA	
7	 RICARDO ALULEMA	 FRANKLIN HERNAN LUNA	 BYRON MACKAY	 GONZALO DAVALOS	 CECILIA PAZ Y MIÑO M.	 NELSON ERAZO	
8	 DANIELA ARTEAGA	 LINDA SOLEDAD CARRION DELGADO	 KATTY DAVILA	 DIANA BENITEZ	 TEOFILO QUINONEZ GUEVARA	 MARIA LARA	
9	 ERINTON CHILLAMBO	 HENRY WASHINGTON GRAU MORALES	 GONZALO CAMPOS MANCHENO	 PAUL FIERRO	 LEONOR TRUJILLO	 ANDRES QUISHPE	
10	 ELIZABETH CAMPUZANO	 JACQUELYN PADILLA	 GABRIELA PRIETO	 CRISTINA PLAZA	 WILSON MERLO	 GABRIELA SALAZAR	
11	 GIANCARLO DEL CIOPPO	 MARCO ANTONIO PROAÑO GALARRAGA	 CHRISTIAN GARZON	 ENRIQUE ESPINOSA	 MATILDE MOSQUERA S.	 MARCELO RUIZ	
12	 NATASHA ALVAREZ	 JANET REYES	 PRISCILA SELLAN	 KARLA CASTELO	 PEDRO ILLESCAS	 JACQUELINE MUÑOZ	
13	 ALEX MOREY RODRIGUEZ	 JUAN GUALBERTO LUNA ANDINO	 VICTOR ZEBALLOS	 FERNANDO DUQUE	 CRISTINA MEDINA	 JAIME DEL VALLE	
14	 ROSARIO ALMEIDA	 SUSANA MINCHALO	 BLANCA GOMEZ	 ROSA TITUAÑA	 IVAN HIDALGO M.	 LEONOR MENDOZA	
15	 VICENTE MEJIA	 RODRIGO DANIEL FRIAS TORAL	 MARCO CORNEJO	 JORGE GILBERTO CAMPANA	 CARMEN CALVA	 LUIS DUTAN	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009

ASAMBLEÍSTAS NACIONALES



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SERIE: ANA309
NÚMERO: 1406093D



SE ELIGEN 15 ASAMBLEÍSTAS NACIONALES

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO 3		PARTIDO UNIÓN DEMOCRÁTICA CRISTIANA UDC	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
GILMAR GUTIERREZ	1	DIEGO ORDOÑEZ	1
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
SYLVIA KON	2	LOURDO GABARA	2
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
JULIO LOGRONO VIVAR	3	ALEJANDRO MACEO	3
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
MARITZA ANA GONZAGA	4	CRISTINA VELA	4
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
FERNANDO BALDA	5	SANTIA VELA	5
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
NUBIA DELGADO	6	SANDRA HIDALGO	6
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
PEDRO GUAMAN	7	OSWALDO TAMAYO	7
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
IRMA BOWEN GILMER	8	MARIA ISA ZURBITU	8
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
GIOVANNI OCHOA	9	EDGAR ORTIZ	9
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
GABRIELA MONCAYO DAVILA	10	PAMELA MOYA	10
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
MANUEL ALEJANDRO DAVILA	11	GUILLERM VELASTE	11
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
YO LANDA MARTINEZ	12	FANNY ELG MOSCOSO	12
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
JULIEN HENRI LOPEZA JAJME	13	AGUSTI CHIRIBCO	13
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
ALEXANDRA QUEZADA	14	MARIAN ARCEIZA	14
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
JAVIER ALBAN	15	BETO UCCIANI	15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009

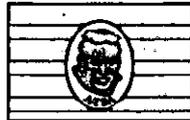
ALCALDESA Ó ALCALDE - SANTO DOMINGO PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



SERIE: STDT09
NÚMERO: 48526



SE ELIGE UNA ALCALDESA Ó UN ALCALDE MUNICIPAL

<p>ALIANZA UNO / MOVAG</p> <p>1 - 69</p>  <p>—</p>  <p>CARLOS ENRIQUE ROJAS DUENAS ALCALDE</p>	<p>PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"</p> <p>3</p>  <p>—</p>  <p>AUGUSTA MERIZALDE ALCALDESA</p>	<p>PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL</p> <p>7</p>  <p>—</p>  <p>LEONARDO JACHO ALCALDE</p>	<p>ALIANZA ID / MUPP-NP / RED</p> <p>12 - 18 - 29</p>  <p>—</p>  <p>GLADYS VEGA ALCALDESA</p>	<p>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL</p> <p>24</p>  <p>—</p>  <p>KLEBER PAZ Y MINO FLORES ALCALDE</p>	<p>MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA</p> <p>35</p>  <p>—</p>  <p>VERONICA ZURITA ALCALDESA</p>	<p>MOVIMIENTO INDEPENDIENTE LAICOS COMPROMETIDOS</p> <p>42</p>  <p>—</p>  <p>RAMIRO MOSQUERA CHAVEZ ALCALDE</p>	<p>MOVIMIENTO ALIANZA TSÁCHILA</p> <p>62</p>  <p>—</p>  <p>ANGEL GENDE CALAZACON ALCALDE</p>	<p>MOVIMIENTO CAMBIO XXIII</p> <p>70</p>  <p>—</p>  <p>LIZARDO SUAREZ ALCALDE</p>
---	--	---	--	--	---	--	---	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
PREFECTA Ó PREFECTO / VICEPREFECTA Ó VICEPREFECTO
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SERIE: SDTPREF09
NÚMERO: 26040923



SE ELIGE UNA PREFECTA Ó UN PREFECTO Y UNA VICEPREFECTA Ó UN VICEPREFECTO

<p>ALIANZA UNO / MOVAG</p> <p>1 - 69</p>  <p>—</p>	<p>PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"</p> <p>3</p>  <p>—</p>	<p>PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL</p> <p>7</p>  <p>—</p>	<p>ALIANZA ID / MUPP-NP / RED</p> <p>12 - 18 - 29</p>  <p>—</p>	<p>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL</p> <p>24</p>  <p>—</p>	<p>MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA</p> <p>35</p>  <p>—</p>	<p>MOVIMIENTO INDEPENDIENTE LAICOS COMPROMETIDOS</p> <p>42</p>  <p>—</p>	<p>MOVIMIENTO ALIANZA TSÁCHILA</p> <p>62</p>  <p>—</p>	<p>MOVIMIENTO CAMBIO XXIII</p> <p>70</p>  <p>—</p>
 <p>NANCY MURILLO RODRIGUEZ PREFECTA</p>  <p>LUIS RODAS MORALES VICEPREFECTO</p>	 <p>FRANKLIN FARIAS PREFECTO</p>  <p>GEORGE GARCIA VICEPREFECTO</p>	 <p>ANIBAL BRITO PREFECTO</p>  <p>CESAR GAIBOR VICEPREFECTO</p>	 <p>JAKSON TERAN PREFECTO</p>  <p>MANUEL OVIDIO CORDERO VICEPREFECTO</p>	 <p>CLEVER VILLACIS ESPIN PREFECTO</p>  <p>JORGE DELGADO TELLO VICEPREFECTO</p>	 <p>GEOVANNY BENITEZ PREFECTO</p>  <p>JOHANNA CEDEÑO VICEPREFECTA</p>	 <p>FABRICIO NAVAS DUQUE PREFECTO</p>  <p>SOLANDA ANDRADE LLOOR VICEPREFECTA</p>	 <p>JOHANA NUÑEZ PREFECTA</p>  <p>HECTOR AGUAVIL VICEPREFECTO</p>	 <p>GONZALO YEPEZ PALMA PREFECTO</p>  <p>EVELIO GENDE VICEPREFECTO</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009

PRESIDENTA Ó PRESIDENTE / VICEPRESIDENTA Ó VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SERIE: PVR109
NUMERO: 2604091D



SE ELIGE UNA PRESIDENTA Ó UN PRESIDENTE Y UNA VICEPRESIDENTA Ó UN VICEPRESIDENTE

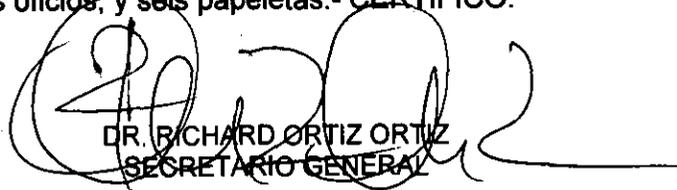
<p>PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA '21 DE ENERO'</p> <p>3</p> <p>_____</p>	<p>PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL</p> <p>7</p> <p>_____</p>	<p>ALIANZA RED / MIPD</p> <p>29 - 30</p> <p>_____</p>	<p>MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA</p> <p>35</p> <p>_____</p>	<p>MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL</p> <p>39</p> <p>_____</p>	<p>MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO</p> <p>40</p> <p>_____</p>	<p>MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL</p> <p>151</p> <p>_____</p>	<p>MOVIMIENTO TRIUNFO MIL</p> <p>155</p> <p>_____</p>
<p>LUKIO GUTIERREZ PRESIDENTE</p>	<p>ALVARO NOBOA PRESIDENTE</p>	<p>MARTHA ROLDOS BUCARAM PRESIDENTA</p>	<p>RAFAEL CORREA DELGADO PRESIDENTE</p>	<p>MELBA JACOME PRESIDENTA</p>	<p>CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ PRESIDENTE</p>	<p>DIEGO DELGADO JARA PRESIDENTE</p>	<p>CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA PRESIDENTE</p>
<p>FELIPE MANTILLA HUERTA VICEPRESIDENTE</p>	<p>ANNABELLA AZIN VICEPRESIDENTA</p>	<p>EDUARDO DELGADO TORRES VICEPRESIDENTE</p>	<p>LENIN MORENO GARCÉS VICEPRESIDENTE</p>	<p>RICARDO GUAMBO VICEPRESIDENTE</p>	<p>JULIO PROCEL AGUIÑO VICEPRESIDENTE</p>	<p>MENTOR SANCHEZ GAMBOA VICEPRESIDENTE</p>	<p>SEGUNDO BUENO QUICHIMBO VICEPRESIDENTE</p>

00
00
00

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

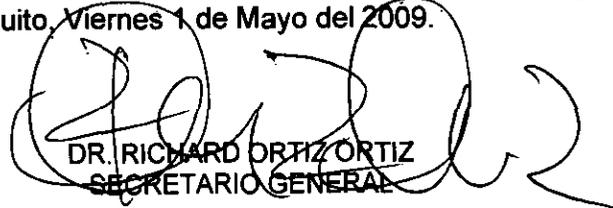
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las once horas y cincuenta y siete minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL SANTO DOMINGO TSACHILAS en contra de CALVOPIÑA CERNA JAIME ALFREDO, en: 0 foja(s), adjunta parte policial, tres oficios, y seis papeletas.- CERTIFICO.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0151.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido en la Secretaría Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara, el día de hoy iunes cuatro de mayo del dos mil - nueve, a las ocho horas con cuarenta minutos.- Certifico.-



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



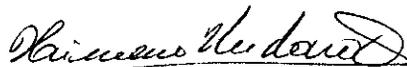
DENTRO DE LA CAUSA No. 151-2009, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 23 de julio del 2009.- Las 08h45.- **VISTOS:** A la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, llega el expediente en nueve fojas remitido por el Lcdo. Luis Reyes Arteaga, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Realizado el sorteo electrónico que antecede, correspondió a esta Jueza el conocimiento y trámite del proceso signado con el número 151-2009 de cuya revisión se desprende:

ANTECEDENTES: a) Oficio No. 2009-1149-CP23-SDT suscrito por el señor Fausto Gavilanes, Coronel de Policía de E.M, Comandante Provincial de Policía-SDT No. 23 dirigido al Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, con el cual adjunta el parte policial suscrito por el señor Teniente de Policía Luis Coyago Remache, Jefe de la DINAPEN-SDT en el cual se da a conocer las causas que motivaron la aprehensión del ciudadano JAIME ALFREDO CALVOPIÑA CERNA, de 48 años de edad, hecho suscitado en el Colegio Julio Moreno Espinoza, por presuntamente haberse sustraído seis papeletas de votación para Presidente; Prefectos; Asambleístas Provinciales, Asambleístas Nacionales, Alcaldes y Concejales, cuyos originales se adjuntan; b) Parte de Aprehensión de fecha 26 de abril del 2009.- Con los antecedentes expuestos, se considera:

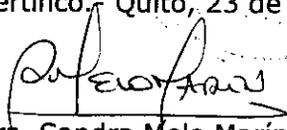
PRIMERO: El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217 inciso segundo, en concordancia con los artículos 167 y 168 numeral tercero y con los numerales uno y dos e inciso final del artículo 221 de la Constitución de la República, tiene la atribución de conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, así como sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones a las normas electorales. El artículo 15 del Régimen de Transición, dispuso a los órganos de la función electoral, esto es el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, aplicar todo lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas, siempre que no se opongan a la normativa del Régimen de Transición y contribuya al cumplimiento del proceso electoral.- Así también, se facultó a estos organismos para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean indispensables para hacer posible este proceso electoral. Esta facultad normativa permitió al Tribunal Contencioso Electoral, dictar las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 472 de 21 de noviembre del 2008, así como el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 524 de 9 de febrero del 2009.- **SEGUNDO.-** Del contenido del parte policial, se desprende que el ciudadano JAIME ALFREDO CALVOPIÑA CERNA presuntamente se sustrajo seis papeletas de votación para Presidente; Prefectos; Asambleístas Provinciales, Asambleístas Nacionales, Alcaldes y Concejales, hecho ocurrido en el Colegio Julio Moreno Espinoza, ubicado en la Avenida Quito y calle Chorrera de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas el día de los comicios generales del 26 de abril, lo cual motivó la aprehensión del mencionado ciudadano.- **TERCERO.-** La Ley Orgánica de Elecciones, vigente al momento de cometerse la presunta infracción, en el Título VI, de las Garantías del Sufragio y Juzgamiento de Infracciones, en su Capítulo I establece las Garantías contenidas en los artículos 133 al 141 y determina las faltas y delitos electorales que deben sancionarse en conjunto con el procedimiento para la imposición de las sanciones correspondientes descritas en los Capítulos II y III en sus artículos 142 al 163.- **CUARTO.-** El numeral 3 del artículo 76 de la Constitución de la República dispone que nadie puede ser juzgado por un acto u omisión que al momento de cometerse, no se encuentre tipificado en la ley ni se le puede aplicar una sanción no prevista en ella.- En el presente caso la presunta infracción cometida por el señor JAIME ALFREDO CALVOPIÑA CERNA, -sustracción de papeletas electorales- no se encuentra tipificada en la Ley Orgánica de Elecciones, razón por la cual no puede

ser juzgado y peor aún ser sujeto de sanción por un acto que la Ley no lo prevé.-
QUINTO.- Por lo expuesto y toda vez que no existe infracción electoral que amerite iniciar el juzgamiento, dispongo se proceda al **archivo** del expediente, debiendo comunicar del particular al señor Fausto E. Gavilánez C., Coronel de Policía de E.M., Comandante Provincial de Policía de SDT. No. 23, así como al Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas para los fines legales pertinentes.- Actúe la Dra. Sandra Melo Marín como Secretaria Relatora (E) de este Despacho.- Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE, NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE.-**



Doctora Ximena Endara Osejo
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito, 23 de julio del 2009



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.





DESPACHO DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO
VICEPRESIDENCIA

RAZON: Siento como tal que en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto del dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, se publica el auto que antecede para el público en general, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.-
Certifico,

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



RAZON: Siento como tal que en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto del dos mil nueve, a partir de las doce horas con treinta minutos, se publica el auto que antecede para el señor Jaime Alfredo Calvopiña Cerda y público en general en la página web del Tribunal Contencioso Electoral.-Certifico.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

